

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

2220 Seguridad Social 584/2014.

Equipo/usuario: CGS

NIG: 30030 44 4 2014 0004698

Modelo: N28150

SSS Seguridad Social 584/2014

Sobre Seguridad Social

Demandante: Ahmed Lagraf

Demandado/s: Construcciones y Contratas Mayan S.L., Mutua Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Edificios Mari Blanca, S.L., Ibermutuamur.

Abogado/a: Juan de Dios Teruel Sánchez, Letrado de la Seguridad Social.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 584/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahmed Lagraf contra la empresa Construcciones y Contratas Mayan S.L., Mutua Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Edificios Mari Blanca, S.L., Ibermutuamur, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, a 19 de enero de 2017.

Visto el estado del presente procedimiento en el que se acordó la suspensión del señalamiento anterior, se acuerda convocar nuevamente a las partes para juicio, señalándose para que tenga lugar el próximo día 3 de abril de 2017 a las 11:20 horas de su mañana en la sala de vistas de este órgano judicial, sala 4.

Dese traslado de la demanda a la Mutua Fraternidad Muprespa citándole para juicio.

Cítese a las partes mediante la notificación de la presente resolución, con las advertencias y prevenciones contenidas en la citación inicial, citándose a la codemandada Construcciones y Contratas Mayans S.L. por medio de edictos que se publicarán el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el de la provincia de Alicante.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas Mayan S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 21 de marzo de 2017.—La Letrado de la Administración de Justicia.